



DECRETO ALCALDICIO N° 001189.-

LITUECHE, 12 SEP 2016.-

"Adquisición de Empanadas Semana de la  
Chilenidad Escuela Quelentaro".

DAEM: 0666.-  
12/09/2016

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los recursos disponibles de la Ley SEP de la Escuela de Quelentaro.
- Que, se celebrará la semana de la Chilenidad.
- El Ord. N° 150 de fecha 06/09/2016, de la Directora (s) de la Escuela de Quelentaro, solicitando las empanadas.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Actividades Intra y Extraprogramáticas.
- Que, según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM y, se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal.
- Que, la Encargada de la Subvención autoriza la compra con fecha 08/09/2016.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 204 de fecha 09/09/2016.
- Que, el proveedor "PEDRO HUERTA ADARO", cumple con los requisitos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7, letra N y Art. N° 51 del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la "Adquisición de Empanadas Semana de la Chilenidad Escuela Quelentaro".

**PEDRO HUERTA ADARO**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

| PROVEEDOR          | RUT         | MONTO        | EN PALABRAS                                |
|--------------------|-------------|--------------|--------------------------------------------|
| PEDRO HUERTA ADARO | 8.297.373-7 | \$ 140.000.- | Ciento cuarenta mil pesos.-<br>Valor Neto. |

- 3.- Imputese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos y Bebidas para Personas" con cargo a los recursos de Ley SEP de la Escuela de Quelentaro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE Y POR ORDEN DEL ALCALDE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal (s)



RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde